

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : AS-SM-27-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - PALMITATO DE PALIPERIDONA INY PARA LOS PACIENTES DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20100061474	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	Hora de envío :	18:51:04

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Con respecto al paquete ítems 1,2 y 3, solicitamos al comité de selección la exoneración de imprimir el logotipo en el envase inmediato esto debito a las siguientes consideraciones técnicas:

1.- Nuestros productos cuenta con un sistema de seguridad que mantiene la integridad y la inviolabilidad del envase inmediato desde la fabricación.

2.- La constante manipulación del producto al momento del inkjet, podría alterar las condiciones de almacenamiento pudiendo romper la cadena de frío, y por lo tanto impactar en la calidad, seguridad y eficacia del producto (Indicado en el inserto). En tal sentido, solicitamos a vuestra entidad tener a bien en considerar los motivos anteriormente expuestos para los productos PALIPERIDONA 75 MG INY 0.75 ML, PALIPERIDONA 100 MG INY 1 ML y PALIPERIDONA 150 MG INY 1.5 ML , se sirva aceptar las razones indicadas como válidas, autorizando el ingreso del producto únicamente con la impresión en el envase mediato (Caja), evitando así afectar los controles de calidad, seguridad y eficacia que presenta nuestro producto.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 9.4      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente aclarar la consulta e indicar que según el numeral 9.4 LOGOTIPO de las especificaciones tecnicas señala que el envase mediato y/o inmediato de todos los medicamentos a adquirirse e internarse, debiera llevar obligatoriamente impreso el logotivo; es decir puede ser en cualquiera de los dos envases inmediato o mediato (caja).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - PALMITATO DE PALIPERIDONA INY PARA LOS PACIENTES DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20100061474	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	Hora de envío :	18:51:04

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Las bases solicitan una vigencia del bien de 18 meses, solicitamos al comité especial aceptar para el siguiente (PAQUETE)

ÍTEM N° 1 PALIPERIDONA 75 MG INY 0.75 ML con una vigencia de 15 meses presentando una CARTA DE COMPROMISO DE CANJE del producto, el cual será presentado al momento internamiento en vuestros almacenes.

ITEM N° 2 PALIPERIDONA 100 MG INY 1 ML con una vigencia de 8 presentando una CARTA DE COMPROMISO DE CANJE del producto, el cual será presentado al momento internamiento en vuestros almacenes.

ITEM N° 3 PALIPERIDONA 150 MG INY 1.5 ML con una vigencia de 13 presentando una CARTA DE COMPROMISO DE CANJE del producto, el cual será presentado al momento internamiento en vuestros almacenes. Esto con la finalidad de que vuestra entidad quede desabastecida.

Razón por la cual solicitamos al Comité de Selección se sirvan aceptar las vigencias mencionadas. Con la finalidad de brindarle a vuestra entidad el debido suministro de los medicamentos mencionados.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente aclarar la consulta e indicar que a fin de promover la participacion de los proveedores, se procede a ampliar la característica quedando de la siguiente manera:

Para subitem 1: La vigencia mínima del producto farmaceutico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad contratante. En caso no se pueda cumplir con lo indicado, el contratista deberá adjuntar una carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento. En ningún caso se aceptará medicamentos con vigencias menores a 15 meses.

Para subitem 2: La vigencia mínima del producto farmaceutico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad contratante. En caso no se pueda cumplir con lo indicado, el contratista deberá adjuntar una carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento. En ningún caso se aceptará medicamentos con vigencias menores a 10 meses.

Para subitem 3: La vigencia mínima del producto farmaceutico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad contratante. En caso no se pueda cumplir con lo indicado, el contratista deberá adjuntar una carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento. En ningún caso se aceptará medicamentos con vigencias menores a 13 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se procede a ampliar la característica quedando de la siguiente manera:

Para subitem 1: La vigencia mínima del producto farmaceutico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad contratante. En caso no se pueda cumplir con lo indicado, el contratista deberá adjuntar una carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento. En ningún caso se aceptará medicamentos con vigencias menores a 15 meses.

Para subitem 2: La vigencia mínima del producto farmaceutico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad contratante. En caso no se pueda cumplir con lo indicado, el contratista deberá adjuntar una carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento. En ningún caso se aceptará medicamentos con vigencias menores a 10 meses.

Para subitem 3: La vigencia mínima del producto farmaceutico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la ....

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - PALMITATO DE PALIPERIDONA INY PARA LOS PACIENTES DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20100061474	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	Hora de envío :	18:51:04

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección aclarar respecto a los siguientes productos, ya en las bases no indica los productos mencionados en la plataforma del SEACE:

ANFEPRAMONA 75 mg TAB

ACETILCISTEINA 100 mg GRANU 1 g

ACECLOFENACO 150 mg INY

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: plataforma Literal: seace Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que el objeto de contratación del presente procedimiento de selección son los subítems del ítem paquete conformado por: PALIPERIDONA 75 MG INY 0.75 ML, PALIPERIDONA 100 MG INY 1 ML y PALIPERIDONA 150 MG INY 1.5 ML y se debe presentar su oferta de acuerdo a las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica